

Estimados clientes,

Siguiendo con nuestro afán de mantenerles debidamente informados, **les comunicamos la publicación**, en el BOE de 10 de noviembre de 2022, de la Orden TED/1071/2022, de 8 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para los programas de concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas, en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 10 MW y en instalaciones innovadoras de reciclaje de palas de aerogeneradores, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Objeto y finalidad

Conceder, en régimen de concurrencia competitiva, **ayudas destinadas a los siguientes proyectos**, enmarcados en los siguientes programas:

- Programa 1: **Repotenciación de instalaciones eólicas**, lo que supone «instalación de generación», y podrán incluir la adición de almacenamiento hibridado.
- Programa 2: **Renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 10 MW**, lo que supone «instalación de generación», y podrán incluir también la adición de almacenamiento hibridado.
- Programa 3: **Instalaciones innovadoras de reciclaje de palas de aerogeneradores**, lo que supone «instalación de reciclaje».

Revisar definiciones en el Artículo 2 de las bases reguladoras.

Beneficiarios

Personas jurídicas, públicas o privadas; consorcios o agrupaciones empresariales de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con personalidad jurídica propia, siempre que realicen la actuación que fundamenta su concesión y **cumplan los requisitos exigidos de las bases reguladoras**. Además, han de realizar alguna actividad económica por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado y lleven a cabo la inversión o satisfagan el gasto correspondiente a la actuación incentivable.

Cuantía e intensidad de la ayuda

La cuantía de la ayuda máxima otorgable será la suma de la ayuda base y la ayuda adicional que pudiera corresponder en cada caso (ver Artículo 10 de las bases reguladoras).

Intensidades de ayuda base máximas, en función del programa al que corresponda el proyecto:

- a. **Programas 1 y 2:** hasta el 35% del coste subvencionable del proyecto, sin incluir la instalación de almacenamiento, y hasta un 40% del coste subvencionable de la instalación, en ayudas concedidas a «Grandes Empresas». La intensidad de la ayuda podrá incrementarse en un 20% a ayudas a «Pequeñas Empresas» y en un 10% a ayudas a «Medianas Empresas».
- b. **Programa 3:** hasta el 30% del coste subvencionable del proyecto en ayudas concedidas a «Grandes Empresas». La intensidad de la ayuda podrá incrementarse en un 20% en el caso de las ayudas concedidas a «Pequeñas Empresas» y en un 10% a ayudas a «Medianas Empresas».

Ayuda adicional: la intensidad de la ayuda base definida para los programas 1, 2 y 3 se podrá incrementar en 5 puntos porcentuales de ayuda adicional cuando la actuación se sitúe en islas y/o en municipios de hasta 5.000 habitantes, o municipios no urbanos de hasta 20.000 habitantes cuyos núcleos tengan una población menor o igual a 5.000 habitantes y/o en municipios incluidos en los Convenios de Transición Justa.

El importe de las ayudas a conceder se determinará en la convocatoria.

La resolución de concesión de la ayuda especificará el **importe de la ayuda total concedida**, que no podrá superar los 15 millones de euros por empresa y proyecto.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se determinará en la convocatoria.





Calle General Gutiérrez, 3, 38003 S/C de Tenerife
Calle Agustín Millares, 18, 35001, Las Palmas de Gran Canaria
T +(34) 922 288 527 F +(34) 922 888 333
info@assap.es – www.assap.es

Enlaces de interés

[Bases reguladoras](#)

La valoración de la aplicación de estas medidas al caso concreto requiere de un análisis y estudio detenido para efectuar las recomendaciones oportunas. Así, como saben, en *assap* contamos con un equipo de profesionales especializados en el ámbito financiero que forma parte de un amplio equipo multidisciplinar, que están a su disposición para ayudarles en todo momento.

Reciban un cordial saludo,